RESOLUCIÓN DECANAL Nº 461-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2023

VISTO, el Memorando N° 228-2023/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 11 de octubre de 2023, del Director de la E.P. de Administración de Empresas, sobre el dictado de Cursos de Nivelación Autofinanciado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1735-2022-UNSCH-CU de fecha 05 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1532-2023-UNSCH-CU de fecha 05 de junio de 2023 se aprueba la modificación del numeral 4.6 del acápite IV de la mencionada Directiva;

Que, mediante Memorando N° 228-2023/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 11 de octubre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores, remite la documentación pertinente de las asignaturas AC-146 Danza a cargo de la profesora Giuny Kruskaya Molina Pajuelo y AC-143 Basquetboll a cargo del profesor Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado, con la Carta de Compromiso Notarial correspondiente, conforme lo establecido en la Directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º, inciso d) del Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el dictado de la asignatura AC-146 Danza a cargo de la profesora Giuny Kruskaya Molina Pajuelo y de la asignatura AC-143 Basquetboll a cargo del profesor Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado, para los alumnos de la E.P. de Administración de Empresas.

Artículo 2º **ENCARGAR** al Director de la E.P. de Administración de Empresas y al Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, la responsabilidad de supervisar el desarrollo normal de los cursos de nivelación autofinanciado.

Artículo 2º **DISPONER** a los profesores Giuny Kruskaya Molina Pajuelo y Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado**,** adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

Artículo 3º **ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Dpto. Acad. Educación y C.H.
EP Adm. de Empresas
Prof. Giuny Kruskaya Molina Pajuelo
Prof. Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado
Archivo